



Municipalidad de Goicoechea

54445

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1

Acta Sesión Extraordinaria N°27-2025

- 2 Acta de la Sesión Extraordinaria número veintisiete del dos mil veinticinco, a las
3 diecinueve horas con quince minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el martes 09 de diciembre del dos mil veinticinco, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----
6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----
7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----
8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Vargas Brenes,
9 Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, William Fallas Bogarín y María
10 Lorena Ortiz Salazar.-----
11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----
15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Andrea Valerio Montero e Iris
17 Vargas Soto.-----
18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,
20 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo.-----
21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----
22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----
24 9. Ausente: Regidora Propietaria Grettel Virginia Amador Rojas y el Síndico
25 Propietario Estiven José Arias Garro-----
26 10. Asistentes por Invitación: Master Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e
27 Intérprete de LESCO: Liane Pérez Mora-----
28 **ARTÍCULO I.** -----
29 **Orden del día.** -----
30 **Aprobación Actas**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54446

- 1 Presidenta del Concejo Municipal PM 49-2025.-----
- 2 Asuntos Urgentes.-----
- 3 Convocatoria. -----
- 4 Informes de Auditoría. -----
- 5 Audiencias. -----
- 6 Dictámenes de Comisiones. -----
- 7 Mociones. -----
- 8 Control Político. -----
- 9 Cuestión de orden -----
10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros, compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las siete y quince de la noche damos inicio a la sesión cuarenta y nueve del martes nueve de diciembre, perdón esta sería la sesión extraordinaria N°27 del martes nueve de diciembre, como primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor.
11 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras debido a la situación de emergencia presentada el día de ayer con el tema del fluido eléctrico en el Palacio Municipal y por ende que se tomó ayer en la sesión que se abrió el acuerdo de convocar para el día de hoy una extraordinaria, no se van a ver lo que serían las actas, ni el PM, puesto que eso solamente se pueden ver en Sesiones Ordinarias, entonces quedamos con esos para lo que sería el próximo lunes y continuamos con la agenda cómo estaba programada, también habíamos sacado el día de ayer el punto de la develación de las fotografías eso quedó para el 22 entonces nada más para aclararles eso a todos y todas para que lo tengan presente, por lo que hoy iniciamos desde el punto de asuntos urgentes, de Franklin Sandí Murillo, integrar los tres documentos que se adjuntan, los cuales forman parte del conjunto oficial de las 92 especies en peligro de extinción.-----
- 27 ARTÍCULO II -----
- 28 APROBACION ACTAS-----
- 29 No se conoció.-----
- 30 ARTÍCULO III-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54447

1 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 49-2025-----

2 No se conoció.-----

3 Cuestión de orden -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, señora
5 Presidenta, yo quería hacerle en la forma más respetuosa a usted y al Concejo
6 Municipal aquí hay una gente que viene de Rancho Redondo a juramentarse, es muy
7 largo y tal vez cómo una excepción y yo sé que todo da prisa pero hoy nos podemos
8 quedar sí quiere hasta las doce de la noche no tenemos problema, nada más usted
9 pide un receso, que se pueda juramentar de casi de primero antes de que este la
10 sesión porque es muy largo casi son siete kilómetros en consideración a todas estas
11 señoritas que están aquí, que vienen hoy, muchísimas gracias señora Presidenta por
12 favor tomar en cuenta esa solicitud mía, respetuosamente.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias don Carlos,
14 don Kevin esta el dictamen ya de educativos para poder hacer la juramentación y
15 todas están aquí presentes, sí se encuentran aquí entonces las tres instituciones
16 representadas, entonces haríamos una alteración del orden del día para conocer los
17 dictámenes, y realizar la juramentación y adicional conocer el Veto que presentó el
18 día de ayer el señor Alcalde, sí conoceríamos los dictámenes, y estaríamos votando,
19 luego procedemos con la juramentación y estaríamos viendo el Veto también, a
20 bueno y tenemos también un documento de EDICA, que ese urge también para el
21 tema del cierre de unas vías cantonales, ese estaríamos alterando para conocer esos
22 documentos entonces procedemos a votar la alteración. El día de hoy nada más para
23 que quede en actas, no se encuentra doña Gretel Amador, debido a una situación
24 de salud, porque lo que don Emilio estaría sustituyendo a doña Gretel, y doña
25 Yamileth estaría en sustitución de don Estiven, que tampoco se encuentra el día de
26 hoy.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
28 del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad
29 se aprueba.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54448

1 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,
2 sin embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según
3 el orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
4 elaboración de actas.-----

5 **ARTÍCULO IV -----**

6 **ASUNTOS URGENTES. -----**

7 **ARTÍCULO IV.I-----**

8 **FRANKLIN SANDÍ MURILLO -----**

9 “Les saludo atentamente. Por medio de la presente, se solicita
10 respetuosamente al Concejo Municipal integrar los tres documentos que se adjuntan,
11 los cuales forman parte del conjunto oficial de las 92 especies en peligro de extinción.
12 Se recuerda que se otorgará prioridad uno a las especies incluidas en el Decreto
13 Ejecutivo N° 25700-MINAE (1997), las cuales constituirán la base del Arboreto que
14 se establecerá en este cantón. -----

15 Estas especies serán plantadas a partir de mayo de 2026 por estudiantes que
16 participarán en la Feria Científica Aplicada y en el Trabajo Comunal del Ministerio de
17 Educación Pública. Las visitas estudiantiles al sitio de plantación quedan en espera
18 de la decisión del Concejo Municipal.-----

19 Asimismo, se informa que algunas especies han sido donadas a la CCMM-CCC–
20 UNESCO serán entregados al Concejo Municipal ya que son de su propiedad. -----

21 Los tres documentos adjuntos se presentan en orden cronológico de elaboración: --

- 22 1. Decreto Ejecutivo N° 25700-MINAE (1997). -----
- 23 2. Evaluación y categorización del estado de conservación de plantas en Costa
24 Rica (Estrada, Rodríguez y Sánchez, 2005). -----
- 25 3. Listado de especies en peligro de extinción (LEPE) dividido en tres prioridades
26 (2011).”-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, este documento será trasladado
28 a la Comisión de Ambiente.-----

29 **TRASLADAR DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS
30 AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54449

1 ARTÍCULO IV.II-----

2 CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA ACUERDO-MH-CM-SCM-2301-2025 -----

3 "Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez para su conocimiento
4 y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 134-2025,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 02 de
6 diciembre del 2025, articulo VIII, el cual dice: -----

7 ARTICULO VIII: MOCIONES-----

8 2. Regidores Fracción Partido Unidad Social Cristiano -----

9 Asunto: Moción que reitera el compromiso con la libertad de expresión y el debido
10 proceso en la gestión del espectro radioeléctrico nacional.-----

11 MOCIÓN QUE REITERA EL COMPROMISO CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
12 Y EL DEBIDO PROCESO EN LA GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
13 NACIONAL -----

14 El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en ejercicio de sus
15 competencias locales y velando por el interés público y el respeto al marco normativo
16 constitucional del país, presenta la siguiente MOCIÓN con la solicitud expresa de
17 que se dispense del trámite de Comisión: -----

18 CONSIDERANDO-----

19 1. Que la provincia de Heredia ha desempeñado un rol histórico y preponderante en
20 la radiodifusión costarricense. Es un hecho relevante que, en el año 1910, el profesor
21 José Fidel Tristán realizara una transmisión de radio desde el techo del Colegio
22 superior de Señoritas en San José hasta la Escuela Normal de Heredia, cubriendo
23 unos 1 o kilómetros en línea recta. Asimismo, la primera radiodifusión formal en
24 Costa Rica fue realizada en 1920 por Amando Céspedes Marín (Benemérito de la
25 Patria, 1981), a través de la primera estación de radio de onda corta de América
26 Latina, "La voz de Costa Rica".-----

27 2. Que el espectro radioeléctrico es un patrimonio de la Nación, y su gestión debe--
28 garantizar el derecho fundamental a la libre expresión y el acceso a una información
29 plural. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54450

- 1 Este Concejo Municipal sostiene que el proceso de licitación de frecuencias
2 impulsado por el Poder Ejecutivo, al ponderar excesivamente criterios económicos
3 sobre el derecho fundamental a la libre expresión, ha generado una legítima
4 preocupación respecto a la afectación de la función social del espectro.-----
5 3. Que el diseño del proceso de subasta estableció precios base calificados como
6 exorbitantes por diversos actores. Esta situación impidió que decenas de medios
7 pudieran presentar ofertas, estimándose que entre 80 y 100 radioemisoras y
8 televisoras quedaron fuera del proceso_ El hecho de que la Superintendencia de
9 Telecomunicaciones (SUTEL) -----
10 recibiera mucho menos ofertas implica un posible riesgo de que desaparezcan dos
11 terceras partes de los operadores actuales de radiodifusión, lo cual limita
12 severamente el derecho ciudadano a recibir información diversa, local y crítica. ----
13 4. Que la concentración mediática y la potencial! desaparición de emisoras
14 comunitarias y regionales impactan directamente la capacidad de las comunidades,
15 como la herediana. de acceder a información local. La posible pérdida de medios
16 como, por ejemplo, Radio Victoria, representaría la eliminación de un canal esencial
17 para la difusión cultural, el debate público y la rendición de cuentas a nivel municipal
18 y provincial.-----
19 5. Que la Sala Constitucional, en su rol de garante de la constitucionalidad, reconoció
20 el riesgo inherente al proceso al ordenar, de manera cautelar, la suspensión de la
21 subasta de frecuencias_ Esta medida fue adoptada para prevenir la posible
22 ocurrencia de "daños severos" y ante el "grave riesgo de una disminución
23 significativa de los servicios de radiodifusión. Dicho recurso de amparo se tramita
24 bajo el expediente 25-031501-0007-CO. -----
25 6. Que, en el marco de lo expuesto. este Concejo Municipal, apegado al estado de
26 derecho, valora positivamente la acción de la Sala constitucional, la cual retuerza la
27 necesidad de garantizar el apego a los principios constitucionales y la justicia en los
28 procesos gubernamentales. -----
29 **Por tanto, se solicita que se acuerde:** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54451

- 1 **PRIMERO:** Reiterar el compromiso del Gobierno Local con la defensa de la libertad
2 de expresión y el derecho al acceso a una información plural, y manifestar la más
3 profunda preocupación respecto al diseño del proceso de subasta. Dicho diseño, tal
4 como lo evidencia la baja participación amenaza la sostenibilidad de los medios de
5 servicio público y vulnera el principio de diversidad en la comunicación. -----
6 **SEGUNDO:** Respaldar la actuación del Poder Judicial, específicamente de la Sala
7 Constitucional, al suspender el proceso de subasta impulsado por el Gobierno. Se
8 reconoce que esta medida cautelar es fundamental para garantizar el apego a los
9 principios constitucionales y prevenir los "daños severos" identificados por el máximo
10 tribunal.-----
11 **TERCERO:** Instar respetuosamente al Poder Ejecutivo (Ministerio de la Presidencia,
12 SUTEL y MICITT). en reconocimiento de sus competencias en la gestión del
13 espectro, a contemplar las siguientes solicitudes:-----
14 a) Mantener la suspensión del proceso de subasta hasta que se establezca un marco
15 regulatorio que proteja efectivamente la libertad de expresión, el acceso a la
16 información y la sostenibilidad de los medios de servicio público.-----
17 b) Impulsar la reserva de una parte significativa del espectro radioeléctrico para
18 medios comunitarios, educativos y culturales, con mecanismos de asignación directa
19 que reconozcan su valor social y eviten someterlos a lógicas puramente comerciales.
20 e) Asegurar la máxima transparencia en la reasignación de frecuencias y promover
21 activamente la participación ciudadana en el diseño de las políticas de comunicación,
22 como pilar fundamental para la rendición de cuentas. -----
23 d) Fortalecer la colaboración interinstitucional con los gobiernos locales y las
24 emisoras locales para asegurar su continuidad y el cumplimiento de su misión de
25 servicio público y apoyo a la identidad cultural de Heredia. -----
26 **CUARTO:** Trasladar la presente moción a la Presidencia de la República, al
27 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a la
28 Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), a la Secretaría de la Corte
29 Suprema de Justicia y al resto de los gobiernos locales del país para su debida
30 consideración. -----



Municipalidad de Goicoechea

54452

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

- 1 ACUERDO 44 -----
2 ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
3 CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO
4 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----
5 ACUERDO 45. -----
6 ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION
7 PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD
8 APROBAR LA DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:-----
9 A. REITERAR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO LOCAL CON LA DEFENSA
10 DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO AL ACCESO A UNA
11 INFORMACIÓN PLURAL, Y MANIFESTAR LA MÁS PROFUNDA
12 PREOCUPACIÓN RESPECTO AL DISEÑO DEL PROCESO DE SUBASTA.
13 DICHO DISEÑO, TAL COMO LO EVIDENCIA LA BAJA PARTICIPACIÓN
14 (APENAS 25 OFERTAS), AMENAZA LASOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE
15 SERVICIO PÚBLICO Y VULNERA EL PRINCIPIO DE DIVERSIDAD EN LA
16 COMUNICACIÓN. -----
17 B. RESPALDAR LA ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL, ESPECÍFICAMENTE
18 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, AL SUSPENDER EL PROCESO DE SUBASTA
19 IMPULSADO POR EL GOBIERNO. SE RECONOCE QUE ESTA MEDIDA
20 CAUTELAR ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL APEGO A LOS
21 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y PREVENIR LOS "DAÑOS SEVEROS"
22 IDENTIFICADOS POR EL MÁXIMO TRIBUNAL. -----
23 C. INSTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO (MINISTERIO DE LA
24 PRESIDENCIA, SUTEL Y MICITT), EN RECONOCIMIENTO DE SUS
25 COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DEL ESPECTRO, A CONTEMPLAR LAS
26 SIGUIENTES SOLICITUDES:-----
27 MANTENER LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA HASTA QUE SE
28 ESTABLEZCA UN MARCO REGULATORIO QUE PROTEJA EFECTIVAMENTE
29 LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA
30 SOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE SERVICIO PÚBLICO. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54453

- 1 IMPULSAR LA RESERVA DE UNA PARTE SIGNIFICATIVA DEL ESPECTRO
- 2 RADIOELÉCTRICO PARA MEDIOS COMUNITARIOS, EDUCATIVOS Y
- 3 CULTURALES, CON MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA QUE
- 4 RECONOZCAN SU VALOR SOCIAL Y EVITEN SOMETERLOS A LÓGICAS
- 5 PURAMENTE COMERCIALES. -----
- 6 ASEGURAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA EN LA REASIGNACIÓN DE
- 7 FRECUENCIAS Y PROMOVER ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN
- 8 CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN, COMO
- 9 PILAR FUNDAMENTAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS. FORTALECER LA
- 10 COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS GOBIERNOS LOCALES Y
- 11 LAS EMISORAS LOCALES PARA ASEGURAR SU CONTINUIDAD Y EL
- 12 CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y APOYO A LA
- 13 IDENTIDAD CULTURAL DE HEREDIA. -----
- 14 D. TRASLADAR LA PRESENTE MOCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA
- 15 REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
- 16 TELECOMUNICACIONES (MICITT), A LA SUPERINTENDENCIA DE
- 17 TELECOMUNICACIONES (SUTEL), A LA SECRETARÍA DE LA CORTE
- 18 SUPREMA DE JUSTICIA Y AL RESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL
- 19 PAÍS PARA SU DEBIDA CONSIDERACIÓN. -----
- 20 E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----
- 21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
- 22 trámite de comisión del oficio ACUERDO-MH-CM-SCM- 2301-2025, Concejo
- 23 Municipal de Heredia, la cual por mayoría de votos se aprueba.-----
- 24 VOTO EN CONTRA -----
- 25 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----
- 26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
- 27 por tanto para atender el oficio ACUERDO-MH-CM-SCM- 2301-2025, Concejo
- 28 Municipal de Heredia, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----
- 29 VOTOS EN CONTRA -----
- 30 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----



Municipalidad de Goicoechea

54454

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

- 1 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ-----
2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
3 propuesta del por tanto para atender el oficio ACUERDO-MH-CM-SCM- 2301-
4 2025, Concejo Municipal de Heredia, la cual por mayoría de votos se aprueba
5 como se detalla a continuación:-----
6 ACUERDO Nº 1-----
7 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
8 Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Heredia, en atención al acuerdo
9 tomado en Sesión Ordinaria N° 134-2025, artículo VIII, celebrada el 02 de diciembre
10 de 2025, relacionado al compromiso con la libertad de expresión y el debido proceso
11 en la gestión del espectro radioeléctrico nacional.” ACUERDO EN FIRME.
12 COMUNIQUESE.-----
13 VOTOS EN CONTRA -----
14 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----
15 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ-----
16 ARTÍCULO IV.III-----
17 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-0321-2025 -----
18 “Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor
19 2025LE-0000 10-0024100001 , titulada "Servicios de construcción en diferentes
20 partes del Cantón (DAD-2517 / 2542 / 2543 / 2544 / 2616 / 2693 / 2714-2025)", el
21 cual conforme oficio MG AG DI-03346-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas
22 Sánchez, Director Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, donde se recomienda
23 adjudicar de manera parcial por un monto de ¢149.983.711,00, al oferente
24 Constructora Gacmi S.A, debido a que cumple a cabalidad con lo solicitado en el
25 pliego de condiciones y es quien obtiene el puntaje mayor en la evaluación realizada.
26 No se omite manifestar que el último día para adjudicar es el día 28 de noviembre de
27 2025, este concurso no posee prorroga al plazo de resolución del acto final el cual
28 en caso de solicitarse vencería el día 16 de diciembre de 2025.-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54455

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, señora Presidenta
2 yo quisiera solicitar que estos documentos lo conocemos que es una licitación se
3 dispensará de trámite por la urgencia de los proyectos y ahora la cantidad de trabajo
4 que tenemos y revisada se pudiera votar para no mandarlo a la comisión, porque en
5 la Comisión se lleva mucho tiempo y vamos a retrasar la Administración y hay
6 proyectos importantes en esto, es un proyecto diverso que se están destinando a
7 varias necesidades, cualquier cosa tal vez el señor Alcalde la podría explicar mejor
8 pero yo le solicito a usted que pusiera la dispensa porque revisándola y al final y al
9 cabo la Administración la procesa y la tiene que revisar y ellos son los que asumen
10 al final de todo la responsabilidad jurídica y técnica, es una es una solicitud muy
11 respetuosa y no creo que sea corriendo sino que es una cuestión dado a la fecha
12 que se puede hacer, yo le agradecería mucho señora Presidenta que tomará en
13 cuenta eso gracias. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
15 **trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 0321-2025 Departamento de**
16 **Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

17 El Alcalde Municipal señala, si don Carlos he de decirles que como estamos en
18 casi la última recta de diciembre prácticamente todo urge para que pueda salir
19 cuando menos con compromiso presupuestario, esos son varias obras el monto
20 inicial era por 250 millones de ahí esta empresa adjudica solamente algunas cosas
21 no se le adjudican por tema de legalidad algunas otras dentro de esos estaba la
22 Escuela Dr. Ferraz por el tema de que el que hizo los planos fue el agente de ellos
23 Gacmi, entonces en contratación administrativa quien elabora planos no puede
24 participar en el tema de la obra, de ahí es que se le empiezan a sacar diferentes
25 obras y no se participa quedaría en otro concurso totalmente diferente no atrasando
26 el concurso don Kendry que es quién evalúa esto saca las obras que no entran en
27 competencia con esto y de ahí que es un monto de 249 millones adjudicándose las
28 obras que puede hacer legalmente y las otras se tendrá que hacer un presupuesto
29 por aparte para que se pueda adjudicar les agradecería ya que por tiempos si gustan
30 le pueden preguntar asesor legal ya prácticamente todo lo que entre urge para que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

54456

1 como les digo queda adjudicado y no se pierda la plata y tenga que ir a una
2 liquidación presupuestaria.-----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**
4 **por tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 0321-2025 Departamento de**
5 **Proveeduría, el cual por mayoría de votos se aprueba.**-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
7 **propuesta del por tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 0321-2025**
8 **Departamento de Proveeduría, la cual por mayoría de votos se aprueba como**
9 **se detalla a continuación:**-----

10 **ACUERDO N° 2-----**

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

12 Se aprueba adjudicación de manera PARCIAL del procedimiento 2025LE-000010-
13 0024100001 titulado “*Servicios de construcción en diferentes partes del Cantón*
14 (*DAD-2517 / 2542 / 2543 / 2544 / 2616 / 2693 / 2714-2025*)”, a favor de Constructora
15 GACMI, S.A., *por un monto de ¢149.983.711,00*, debido a que cumple a cabalidad
16 con lo solicitado en el pliego de condiciones y es quien obtiene el mayor puntaje en
17 la evaluación realizada, conforme oficio DI 03346-2025, suscrito por el Ing. Mario
18 Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.” **ACUERDO**
19 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

20 **ARTÍCULO IV.IV-----**

21 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM-3018-2025 -----**

22 “Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones el 11 de
23 diciembre de 2025.-----

24 En mi lugar quedará a cargo la señora Guisel Chacón Madrigal, quien se encuentra
25 nombrada como Asistente a.i. del Departamento de Secretaría.”-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
27 **trámite de comisión del oficio SM-3018-2025 Departamento de Secretaría, la**
28 **cual por unanimidad se aprueba.**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54457

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**
2 **por tanto para atender el oficio SM-3018-2025 Departamento de Secretaría, el**
3 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
5 **propuesta del por tanto para atender el oficio SM-3018-2025 Departamento de**
6 **Secretaría, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**
7 **ACUERDO N° 3-----**

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

9 **“Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón el 11 de diciembre**
10 **de 2025.-----**

11 **Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la**
12 **Licda. Mora Calderón el día antes mencionado.” ACUERDO EN FIRME.**

13 **COMUNIQUESE.-----**

14 **ARTÍCULO V -----**

15 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA -----**

16 **No se presentó.-----**

17 **ARTÍCULO VI -----**

18 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**

19 **No se presentaron-----**

20 **ARTÍCULO VII -----**

21 **AUDIENCIAS-----**

22 **No se presentaron-----**

23 **ARTÍCULO VIII-----**

24 **DICTAMENES DE COMISIONES.-----**

25 **ARTÍCULO VIII.I-----**

26 **DICTAMEN 89-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

27 **“En reunión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2025, con la presencia**
28 **de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes,**
29 **Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Jannis Gutiérrez**
30 **Sánchez y José Daniel Pérez Castañeda; se conoció de lo siguiente: -----**



Municipalidad de Goicoechea

54458

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 SM-ACUERDO-2768-2025 (NºRef.2515-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°44-
2 2025, CELEBRADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO VIII.II, SE
3 APROBÓ DICTAMEN 034-2025 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES
4 EL CUAL HACE TRASLADO DEL OFICIO SM-ACUERDO-2082-2025 DE LA
5 SECRETARÍA MUNICIPAL. -----

CONSIDERANDO:

- 7 1. Que en Sesión Ordinaria N°35-2025 celebrada el día 08 de setiembre del 2025,
8 Artículo III inciso 13), se conoció nota suscrita por Aracelly Sojo Umaña,
9 Presidenta Asociación de Protección al Anciano de Calle Blancos y San
10 Francisco, en la cual indica: -----
11 “Por este medio reciban un cordial saludo de nuestra parte deseándoles mucho
12 éxito en los proyectos que desean desarrollar en nuestro cantón. -----
13 Nosotros somos una Institución de beneficencia que atiende a personas de la
14 tercera edad, principalmente de escasos recursos de nuestra comunidad.-----
15 Debido a que atravesamos serios problemas económicos los cuales en algunas
16 oportunidades no nos dejan desarrollar a plenitud un programa acorde a las
17 necesidades de nuestras Personas Adultas Mayores, es que nos vemos en la
18 obligación de buscar otras fuentes de ingreso, con el fin de poder solventar
19 algunas de nuestras necesidades. -----
20 Por esta razón, con el respeto que ustedes se merecen, solicitamos el permiso
21 correspondiente para poder realizar una Feria Artesanal, comidas, dulces e
22 inflables del 23 de octubre al 9 de noviembre del año en curso, en los
23 alrededores del Parque de Guadalupe. Cabe destacar que no habrá ninguna
24 venta de licor ni juegos de pólvora. A la vez desde ya solicitamos la autorización
25 para el uso del Kiosco del parque, con el fin de poder presentar diversos grupos
26 Folklóricos, mimos, bandas, juegos de habilidad, etc. -----
27 Agradeciéndole de antemano su fina atención a la presente y seguros de contar
28 con su aprobación, nos despedimos de Ustedes.” -----
29 2. Que en Sesión Ordinaria N°44-2025, celebrada el día 03 de noviembre de 2025,
30 Artículo VIII.II, dónde por unanimidad y con carácter firme aprueban el por tanto



Municipalidad de Goicoechea

54459

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 del dictamen N°34-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual hace
2 traslado del oficio SM-ACUERDO-2082-2025 de la Secretaría a la Comisión de
3 Gobierno y Administración. -----

4 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

- 5 1. Solicitar a la Sra. Aracelly Soto Umaña, Presidenta de la Asociación de
6 Protección al Anciano de Calle Blancos y San Francisco que comunique nueva
7 fecha para reprogramar un posible lugar, el cual podría ser el Parque
8 Centenario; ya que, el Parque Santiago Jara posee actualmente una restricción
9 por parte del Ministerio de Salud. -----
- 10 2. Se comunique a los interesados. -----
- 11 3. Se solicita la firmeza.” -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **Dictamen N°89-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.** -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del Dictamen N°89-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
17 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
18 **ACUERDO N°4** -----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 20 1. Solicitar a la Sra. Aracelly Soto Umaña, Presidenta de la Asociación de Protección
21 al Anciano de Calle Blancos y San Francisco que comunique nueva fecha para
22 reprogramar un posible lugar, el cual podría ser el Parque Centenario; ya que, el
23 Parque Santiago Jara posee actualmente una restricción por parte del Ministerio
24 de Salud. -----

- 25 2. Se comunique a los interesados. -----

- 26 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

27 **ARTÍCULO VIII.II** -----

28 **DICTAMEN 90-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

29 “En reunión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2025, con la presencia
30 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes,



Municipalidad de Goicoechea

54460

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Jannis Gutiérrez
2 Sánchez y José Daniel Pérez Castañeda; se conoció de lo siguiente: -----
3 **SM-ACUERDO-1326-2025 (NºRef.1482-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°24-**
4 **2025, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 2), SE**
5 **CONOCÍ NOTA SUSCRITA POR FRANKLIN HIDALGO ARROYO.-----**
6 **SM-ACUERDO-1399-2025 (NºRef.1482-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°25-**
7 **2025, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 21),**
8 **SE CONOCÍ DICTAMEN ASESORÍA LEGAL 14-ALE-MG-2025, SUSCRITO POR**
9 **MAG. JOSUÉ BOGANTE CARVAJAL, ASESORÍA LEGAL.-----**
10 **SM-ACUERDO-1456-2025 (NºRef.1482-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°26-**
11 **2025, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 1), SE**
12 **CONOCÍ OFICIO COM-SOC-15-2025, SUSCRITO POR LA SEÑORA CARMEN**
13 **MARTÍNEZ BARAHONA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
14 **SOCIALES.-----**
15 **SM-ACUERDO-2623-2025 (NºRef.1482-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°42-**
16 **2025, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2025, ARTÍCULO VIII.III, SE**
17 **APROBÓ EL POR TANTO DEL DICTAMEN 64-2025 DE LA COMISIÓN DE**
18 **ASUNTOS SOCIALES, MEDIANTE EL CUAL HACE TRASLADO DEL OFICIO SM-**
19 **ACUERDO-2114-2025 DE LA SECRETARÍA. -----**

CONSIDERANDO:

- 21 1. Que mediante oficios SM-ACUERDO-1326-2025, SM-ACUERDO-1399-2025,
22 SM-ACUERDO 1456-2025 y SM-ACUERDO-2623-2025 de la Secretaría se
23 hace traslado a la Comisión de Gobierno y Administración relacionado a la
24 oposición de vecinos a que se construyan las instalaciones del centro diurno o
25 asilo de Ancianos en los terrenos que es parte de la Urbanización Brunkas,
26 ubicada en el distrito de Mata de Plátano.-----
27 2. Que, de acuerdo al Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del
28 Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, Capítulo XIV de las Comisiones
29 de Trabajo, Artículo 61, inciso 5), a lo que interesa indica en los temas: "...Los
30 relacionados con el derecho y la justifica..." -----



Municipalidad de Goicoechea

54461

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

2 1. Se trasladan los oficios SM-ACUERDO-1326-2025, SM-ACUERDO-1399-
3 2025, SM-ACUERDO 1456-2025 y SM-ACUERDO-2623-2025 de la
4 Secretaría a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento al
5 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del
6 Cantón de Goicoechea, Capítulo XIV de las Comisiones de Trabajo, Artículo
7 61, inciso 5). -----

8 2. Se comunique a los interesados. -----

9 3. Se solicita la firmeza.”-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **Dictamen N°90-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del Dictamen N°90-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
15 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

16 **ACUERDO N°5** -----

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

18 1. Se trasladan los oficios SM-ACUERDO-1326-2025, SM-ACUERDO-1399-
19 2025, SM-ACUERDO 1456-2025 y SM-ACUERDO-2623-2025 de la
20 Secretaría a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento al
21 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del
22 Cantón de Goicoechea, Capítulo XIV de las Comisiones de Trabajo, Artículo
23 61, inciso 5). -----

24 2. Se comunique a los interesados. -----

25 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO VIII.III** -----

27 **DICTAMEN 01-2025 COMISION ESPECIAL PARA LA SENTENCIA DE LA SALA**
28 **(VIVIENDA)** -----

29 “En reunión ordinaria, de la Comisión, de manera presencial, celebrada el día
30 26 noviembre del 2025 con la presencia de Grettel Amador Rojas; presidenta, William



Municipalidad de Goicoechea

54462

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 Fallas Bogarin; Vicepresidente, Gloriana Carmona Seravalli; secretaria, y como
2 asesores José Daniel Pérez Castañeda, Héctor Chávez se conoció lo siguiente: ----

3 **SM ACUERDO 2615-2025** En Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día
4 20 de octubre del 2025, articulo III inciso 45) se conoció nota suscrita por el
5 señor Carlos Quintero, Presidente Asociación Pro-vivienda y Bienestar Social
6 Beraca. -----

7 **Considerandos-----**

8 1. Que, en dicha nota, el señor Quintero refiere hechos ocurridos el 16 de
9 octubre de 2025 en el asentamiento conocido como Alemanias Unidas,
10 donde funcionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), la
11 Policía Municipal y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) realizaron
12 acciones que incluyeron el corte del servicio eléctrico y la alusión a un
13 supuesto proceso de desalojo, sin presentar notificación oficial alguna a
14 los residentes. -----

15 2. Que, según el relato del interesado, dichas acciones generaron alarma y
16 confusión en la comunidad, al carecer de los requisitos mínimos del
17 debido proceso administrativo, en aparente contravención del artículo 18 de
18 la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227) y del artículo 39
19 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. -----

20 3. Que, sin embargo, esta Comisión no posee facultades para confirmar ni
21 negar la existencia de procesos judiciales de desalojo, competencia
22 exclusiva del Poder Judicial. -----

23 4. Que, respecto al corte del suministro eléctrico, la Municipalidad de
24 Goicoechea no es la entidad competente para regular o intervenir en
25 decisiones de la CNFL, empresa autónoma encargada del servicio
26 público de electricidad, conforme al marco regulatorio del sector. -----

27 5. Que, la presencia de la Policía Municipal en el operativo se enmarca en su
28 función de dar apoyo logístico y de seguridad en operativos que se realicen
29 dentro del cantón, sin que ello implique que la Municipalidad esté -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54463

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 promoviendo, solicitando o ejecutando desalojos en el asentamiento
2 Alemanias Unidas ni en otra zona del territorio municipal.-----
3 Que, en coherencia con lo anterior y con el propósito de evitar malentendidos o
4 desinformación, resulta pertinente aclarar públicamente las limitaciones
5 institucionales y competencias de la Municipalidad en el asunto referido.-----
6 Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:-----
7 1. Se aclare a los vecinos del asentamiento Alemanias Unidas que la
8 Municipalidad de Goicoechea no está realizando ni promoviendo
9 desalojos en dicha zona, ni en ningún otro asentamiento del cantón.-----
10 2. Se informe que no corresponde a esta Municipalidad confirmar la
11 existencia o inexistencia de procesos judiciales de desalojo, ya que dicha
12 facultad recae exclusivamente en el Poder Judicial.-----
13 3. Se reitere que, en cuanto al corte del servicio eléctrico, la Municipalidad no
14 es la entidad competente, siendo dicha atribución exclusiva de la Compañía
15 Nacional de Fuerza y Luz (CNFL). -----
16 4. Se ratifique el compromiso institucional con el respeto al debido proceso,
17 los derechos humanos y la protección de personas en situación de
18 vulnerabilidad, en el marco del seguimiento a la Sentencia de la Sala
19 Constitucional que dio origen a esta Comisión Especial.-----
20 5. Comunicar el presente acuerdo al señor Carlos Quintero, Presidente de
21 la Asociación Pro-Vivienda y Bienestar Social Beraca, así como a los
22 representantes del Comité Ejecutivo de la Unión de Asentamientos de
23 Purral, y archivar debidamente el presente dictamen en el expediente
24 correspondiente.”-----
25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
26 Dictamen N°01-2025 de la Comisión Especial para la Sentencia de la Sala, el
27 cual por unanimidad se aprueba. -----
28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
29 tanto del Dictamen N°01-2025 de la Comisión Especial para la Sentencia de la
30 Sala, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

54464

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

- 1 ACUERDO N°6 -----
2 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
3 1. Se aclare a los vecinos del asentamiento Alemanias Unidas que la
4 Municipalidad de Goicoechea no está realizando ni promoviendo
5 desalojos en dicha zona, ni en ningún otro asentamiento del cantón.-----
6 2. Se informe que no corresponde a esta Municipalidad confirmar la
7 existencia o inexistencia de procesos judiciales de desalojo, ya que dicha
8 facultad recae exclusivamente en el Poder Judicial.-----
9 3. Se reitere que, en cuanto al corte del servicio eléctrico, la Municipalidad no
10 es la entidad competente, siendo dicha atribución exclusiva de la Compañía
11 Nacional de Fuerza y Luz (CNFL). -----
12 4. Se ratifique el compromiso institucional con el respeto al debido proceso,
13 los derechos humanos y la protección de personas en situación de
14 vulnerabilidad, en el marco del seguimiento a la Sentencia de la Sala
15 Constitucional que dio origen a esta Comisión Especial.-----
16 5. Comunicar el presente acuerdo al señor Carlos Quintero, Presidente de
17 la Asociación Pro-Vivienda y Bienestar Social Beraca, así como a los
18 representantes del Comité Ejecutivo de la Unión de Asentamientos de
19 Purral, y archivar debidamente el presente dictamen en el expediente
20 correspondiente.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
21 Cuestión de orden -----
22 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros solicito nuevamente
23 una alteración para ver el dictamen N° 14 de la Comisión de Seguridad y para ver el
24 documento MG AG 07765-2025 que en un inicio estaba en el PM en el punto 20 y
25 me acaban de informar de la Unidad Técnica que urge de aprobación, entonces
26 estaríamos también sometiéndolo ahorita a votación, esos serían los dos puntos para
27 los que solicito la alteración.-----
28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
29 del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad
30 se aprueba.-----



Municipalidad de Goicoechea

54465

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,
2 sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el
3 orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
4 elaboración de actas.-----

5 ARTÍCULO VIII.IV-----

6 DICTAMEN 40-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----

7 “En reunión extraordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2025, con la
8 presencia de Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz Salazar, y Emilio Fallas
9 Sandí, secretario, miembros de la comisión; Priscilla Bonilla asesora, comprobado el
10 quórum, se conoció de lo siguiente:-----

11 CONSIDERANDO:-----

12 1. **SM ACUERDO 2971-2025:** en sesión ordinaria 48-2025, celebrada el día 02
13 de diciembre del 2025, articulo III inciso 17), se conoció oficio DRESJN- SEC02-
14 OFICIO CTPP 221-2025, suscrito por el señor Danny Alejandro Fuentes
15 Ramírez, director Colegio técnico Profesional de Purral.-----

16 POR TANTO:-----

17 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,
18 recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----

19 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 08 de diciembre de 2025
20 a la siguiente persona como parte de la junta administrativa del Colegio técnico
21 Profesional de Purral. -----

22 Lisbeth Ledezma Delgado 113860897 -----

23 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión
24 del día 08 de diciembre de 2025 y vence según reglamento el 25 de octubre de 2026.

25 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
26 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.”

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
28 Dictamen N°40-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
29 unanimidad se aprueba.-----

30 -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°40-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 **ACUERDO N°7 -----**

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

6 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 08 de diciembre de 2025
7 a la siguiente persona como parte de la junta administrativa del Colegio técnico
8 Profesional de Purral. -----

9 Lisbeth Ledezma Delgado 113860897 -----

10 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión
11 del día 08 de diciembre de 2025 y vence según reglamento el 25 de octubre de 2026.

12 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
13 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.”

14 **ARTÍCULO VIII.V-----**

15 **DICTAMEN 41-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS-----**

16 “En reunión extraordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2025, con la
17 presencia de Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz Salazar, y Emilio Fallas
18 Sandí, secretario, miembros de la comisión; Priscilla Bonilla asesora, comprobado el
19 quórum, se conoció de lo siguiente:-----

20 **CONSIDERANDO:-----**

21 1. **SM ACUERDO 2613-2025:** en sesión ordinaria 42-2025, celebrada el día 20 de
22 octubre del 2025, artículo III inciso 43), se conoció oficio EJFGU 308-17-10-
23 2025, suscrito por la señora Mirna Wrigth Wilson, directora Escuela Jose Fabio
24 Garnier Ugalde. -----

25 **POR TANTO:-----**

26 **Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,**
27 **recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----**

28 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 08 de diciembre de 2025
29 a la siguiente persona como parte de la junta administrativa de la Escuela Jose Fabio
30 Garnier Ugalde -----



Municipalidad de Goicoechea

54467

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

- 1 María Isabel Ortiz Méndez ----- 107530402
2 Jessica del Carmen Salazar Blanco----- 113350967
3 Jendry de los Ángeles Arce Sanabria----- 114500381
4 Xinia María Chaves Quirós ----- 110640563
5 Paula Andrea Meneses Centeno----- 304290101
6 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión
7 del día 08 de diciembre de 2025 y vence según reglamento el 08 de diciembre de
8 2028.-----
9 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
10 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta.---
11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **Dictamen N°41-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
13 **unanimidad se aprueba.**-----
14 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez indica, ese es el de la José Fabio
15 Garnier, verdad, es que primero que todo buenas noches, mesa principal,
16 compañeros y público que nos ven y nos acompaña por las redes sociales, por error
17 se puso el nombre de Paula se le colocó otro apellido, lo correcto es Paula Andrea
18 Mesén, sí, gracias. -----
19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto, con esa corrección
20 sometemos a votación la firmeza. -----
21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
22 **tanto del Dictamen N°41-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos con la**
23 **modificación indicada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
24 **continuación:**-----
25 **ACUERDO N°8** -----
26 “**El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
27 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 08 de diciembre de 2025 a la
28 siguiente persona como parte de la junta administrativa de la Escuela José Fabio
29 Garnier Ugalde -----
30 María Isabel Ortiz Méndez ----- 107530402



Municipalidad de Goicoechea

54468

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

- 1 Jessica del Carmen Salazar Blanco----- 113350967
2 Jendry de los Ángeles Arce Sanabria----- 114500381
3 Xinia María Chaves Quirós ----- 110640563
4 Paula Andrea Mesén Centeno----- 304290101
5 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del
6 día 08 de diciembre de 2025 y vence según reglamento el 08 de diciembre de 2028.
7 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
8 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta."--
9 **ARTÍCULO VIII.VI-----**
10 **DICTAMEN 42-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**
11 "En reunión extraordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2025, con la
12 presencia de Kevin Mora Méndez, presidente; Lorena Ortiz Salazar, y Emilio Fallas
13 Sandí, secretario, miembros de la comisión; Priscilla Bonilla asesora, comprobado el
14 quórum, se conoció de lo siguiente:-----
15 **CONSIDERANDO:**-----
16 1. **SM ACUERDO 2847-2025:** en sesión ordinaria 46-2025, celebrada el día
17 17 de noviembre del 2025, artículo IV.I), se conoció documento
18 confidencial.-----
19 2. **SM ACUERDO 2577-202:** en sesión ordinaria 42-2025, celebrada el día
20 20 de octubre del 2025, artículo III inciso 7), se conoció oficio DRESJN
21 SCE02-EFBQ-D-048-2025, suscrito por la M.A.Ed. Marcela Marín Trejos,
22 directora, Escuela Filomena Blanco de Quirós. -----
23 **POR TANTO:**-----
24 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,
25 recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----
26 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 08 de diciembre de 2025 a la
27 siguiente persona como parte de la junta administrativa de la Escuela Filomena
28 Blanco Quirós.-----
29 Hazel Arce Ortega 109430211-----
30 Josefina Angulo Barquero 105860433-----



Municipalidad de Goicoechea

54469

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

- 1 Irene Vargas Morales 104570687-----
2 Nicole Cortes Delgado 117250787-----
3 Lizeth Rodríguez Gutiérrez 112490503-----
4 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del
5 día 08 de diciembre de 2025 y vence según reglamento el 08 de diciembre de 2028.
6 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
7 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta."--
8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **Dictamen N°42-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
10 **unanimidad de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Rafael A.**
11 **Vargas Brenes no vota por encontrarse fuera de la curul).-----**
12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del Dictamen N°42-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
15 **ACUERDO N°9 -----**
16 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**
17 Se nombre y se convoque a juramentación para el día 08 de diciembre de 2025 a la
18 siguiente persona como parte de la junta administrativa de la Escuela Filomena
19 Blanco Quirós.-----
20 Hazel Arce Ortega 109430211-----
21 Josefa Angulo Barquero 105860433-----
22 Irene Vargas Morales 104570687-----
23 Nicole Cortes Delgado 117250787-----
24 Lizeth Rodríguez Gutiérrez 112490503-----
25 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión del
26 día 08 de diciembre de 2025 y vence según reglamento el 08 de diciembre de 2028.
27 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de
28 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la Junta."-----
29 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54470

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 **ARTÍCULO VIII.VII** -----

2 **ALTERACIÓN DICTAMEN 14-2025 COMISION DE SEGURIDAD** -----

3 “En reunión extraordinaria, de la comisión, de manera presencial, celebrada el
4 día 08 diciembre del 2025 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez; presidente,
5 Johanna Oviedo Mora; secretaria, Asesora Jannis Gutiérrez, Hannia Alvarado,
6 Asesor de la Policía Municipal; Roy Diaz, asesor de fuerza pública; Johel Sánchez
7 se conoció: -----

8 **SM ACUERDO 2921-2025** En Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de
9 noviembre del 2025, Articulo III inciso 22) se conoció nota suscrita por vecinos de
10 calle 6, avenida 29. -----

11 **CONSIDERANDO:** -----

12 1- Que en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre del 2025,
13 Articulo III inciso 22) se conoció nota suscrita por vecinos de calle 6, avenida 29,
14 en la cual solicitan la instalación de una cámara de seguridad.-----

15 **Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

16 1- Solicitar a la policía Municipal realizar una valoración sobre la zona donde
17 se solicita la colocación de las cámaras de seguridad para obtener un criterio
18 con la debida pericia logística sobre la colocación de los dispositivos de
19 vigilancia en la zona denunciada por la señora Gladys Escoto.-----

20 2- Trasladar a la Administración y la Alcaldía la denuncia para realizar las
21 inspecciones legales sobre el botadero clandestino.-----

22 3- Comunicar a la comunidad que de ver algún acto de vandalismo o bien
23 irregularidades puede realizar las denuncia al 800-8000-645 o 1176 PDCD

24 4- Se le comunique a los interesados. -----

25 5- Se declare la firmeza.” -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **Dictamen N°14-2025 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**
28 **aprueba.**-----

29 -----

30 -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°14-2025 de la Comisión de Seguridad, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 ACUERDO N°10-----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 6 1- Solicitar a la policía Municipal realizar una valoración sobre la zona donde
7 se solicita la colocación de las cámaras de seguridad para obtener un criterio
8 con la debida pericia logística sobre la colocación de los dispositivos de
9 vigilancia en la zona denunciada por la señora Gladys Escoto. -----
- 10 2- Trasladar a la Administración y la Alcaldía la denuncia para realizar las
11 inspecciones legales sobre el botadero clandestino. -----
- 12 3- Comunicar a la comunidad que de ver algún acto de vandalismo o bien
13 irregularidades puede realizar las denuncia al 800-8000-645 o 1176 PDCD
- 14 4- Se le comunique a los interesados. -----
- 15 5- Se declare la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

16 ARTÍCULO IX -----

17 MOCIONES -----

18 ARTÍCULO IX.I-----

19 MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS
20 CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTES ROSAURA
21 CASTELLÓN NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICA SUPLENTE
22 YAMILETH SERRANO ALVARADO. -----

23 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código
24 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos la siguiente
25 moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

26 Considerando:-----

27 1. El artículo 33 de la Constitución Política garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe
28 toda forma de discriminación. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54472

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

- 1 2. La ley N. ° 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
2 Discapacidad" establece la obligación de las instituciones públicas de asegurar
3 accesibilidad plena en sus servicios, instalaciones e información. -----
4 3. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada
5 por Costa Rica, obliga a los gobiernos a adoptar medidas para garantizar el acceso
6 a la información en formatos accesibles.-----
7 4. De acuerdo con la encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS 2023) se
8 registra que un porcentaje relevante de la población adulta presenta limitación visual,
9 lo que evidencia la necesidad de medidas concretas de accesibilidad en espacios
10 públicos y de atención ciudadana.-----
11 5. Informes del Ministerio de Salud señalan cifras significativas de personas con
12 ceguera y con alguna deficiencia visual en el país, lo que refuerza la obligación de
13 adaptar la información y la señalética a formatos táctiles legibles por personas no
14 videntes. -----
15 6. El cantón de Goicoechea cuenta con un centro de atención para personas con
16 discapacidad, (Fernando Centeno Güell) el cual es visitado por una gran cantidad de
17 personas no solo de los diferentes distritos de Goicoechea, sino de otras partes del
18 país, por lo que la municipalidad debe coordinar acciones que favorezcan la
19 accesibilidad y la vinculación entre la institución municipal y los usuarios de dicho
20 centro que por alguna razón deban ir a las instalaciones municipales.-----
21 7. La rotulación en braille y la incorporación de mapas hapticos, planos táctiles con
22 referencias en macrotipo y/o braille facilitan la orientación, autonomía y movilidad de
23 las personas con discapacidad visual dentro de los edificios públicos; su función es
24 representar la distribución arquitectónica del espacio, rutas, accesos y servicios,
25 permitiendo a la persona tocar y entender el entorno antes y durante la visita.-----
26 8. La implementación de estas medidas constituye una acción concreta para
27 materializar el principio de un gobierno local inclusivo, garantizando el acceso
28 igualitario a la información, la participación y la atención municipal. -----
29 Por tanto: Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente
30 sin dispensa de trámite de comisión:-----

- 1 1. Solicitar a la administración municipal la implementación progresiva de rotulación en formato braille en todas las oficinas, dependencias y espacios de atención al público de la Municipalidad de Goicoechea, incluyendo identificación de oficinas, servicios, rutas de evacuación y señalética interior esencial. -----
- 2 2. Incorporar en las áreas de atención al usuario al menos un mapa háptico (plano táctil) que represente el edificio principal y los puntos de interés (ventanillas de atención, baños accesibles, salidas, oficinas principales), con leyendas en macrotipo y braille. -----
- 3 3. Remitir la presente moción a la Comisión de Accesibilidad (COMAD) para su análisis técnico y financiero en conjunto con la oficina de Diversidad en donde se pueda remitir a) propuesta técnica (especificaciones de rotulación y mapa háptico), b) estimación presupuestaria, c) calendario de implementación por etapas. -----
- 4 4. Se comunique a los interesados. -----
- 5 5. Sujeto a contenido presupuestario.” **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN COMAD PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUIQUESE.** -----
- 6 **ARTÍCULO X** -----
- 7 **ALTERACION JURAMENTACIONES JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS**-----
- 8 **ARTÍCULO X.I** -----
- 9 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURRAL.**-----
- 10 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Lisbeth Ledezma Delgado, cédula de identidad: 113860897, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Purrall. -----
- 11 **ARTÍCULO X.II**-----
- 12 **ALTERACION JURAMENTACION JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSE FABIO GARNIER UGALDE** -----
- 13 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a María Isabel Ortiz Méndez, cédula de identidad 107530402; Jessica del Carmen Salazar Blanco, cédula de identidad 113350967; Jendry de los Ángeles Arce Sanabria cédula de



Municipalidad de Goicoechea

54474

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 identidad 114500381; Xinia María Chaves Quirós, cédula de identidad 110640563; y
2 Paula Andrea Mesén Centeno, cédula de identidad 304290101, como miembros de
3 la Junta de Educación de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. -----
4

ARTÍCULO X.III-----

ALTERACION JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILOMENA BLANCO QUIRÓS -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a Hazel Arce
8 Ortega, cédula de identidad 109430211; Josefa Angulo Barquero, cédula de
9 identidad 105860433; Irene Vargas Morales, cédula de identidad 104570687; Lizeth
10 Rodríguez Gutiérrez cédula de identidad 112490503 y Nicole Cortes Delgado cédula
11 de identidad 117250787, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela
12 Filomena Blanco de Quirós. -----
13

ARTÍCULO XI -----

ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-07790-2025 (VETO) -----

15 "Quien suscribe, FERNANDO CHAVARRIA QUIROS, con cédula de identidad,
16 en mí condición de Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea, con el debido respeto
17 vengo, en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 167 del Código Municipal,
18 a interponer VETO en contra del acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión
19 Ordinaria N° 48- 2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2025, artículo VIII.XVI,
20 donde se acordó, según oficio SM ACUERDO 3005-2025:-----
21

"A. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el *Por tanto del Dictamen N 046-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto*, como se detalla a continuación:--
23 ACUERDO 23 -----

24 "1. Se devuelve el asunto a la Administración Municipal para que presente las
25 gestiones judiciales que correspondan, dado que para la presentación de acción de
26 *inconstitucionalidad mencionada en el oficio MG AG 06841-2025 de la Alcaldía*, no
27 es requisito formal la toma de un acuerdo del Concejo Municipal para autorizar al
28 titular de la Alcaldía la presentación de la acción de *inconstitucionalidad*. -----
29 2. Se comunique a los interesados. -----
30 3. Se solicita la firmeza." -----



Municipalidad de Goicoechea

54475

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 Conocido lo anterior, considero que dicho acuerdo es ilegal, ilícito e ilegitimo, esto
2 por contravenir el ordenamiento jurídico, entre otras razones:-----
3 No existe un acuerdo del Concejo Municipal donde se autorice al suscrito, en su
4 condición de Alcalde a interponer una acción de inconstitucionalidad, en
5 representación de la Municipalidad de Goicoechea, contra el numeral 59 de la
6 Convención Colectiva. -----
7 Si bien el suscrito en mi condición de Alcalde, ostento la representación legal y
8 judicial de la Municipalidad, correspondiéndome las funciones inherentes a la
9 condición de Administrador y Jefe de las Dependencias Municipales, no obstante, es
10 de tener presente que el órgano deliberativo es el Concejo Municipal,
11 correspondiéndole tomar acuerdo como el presente de autorizar a interponer acción
12 de inconstitucionalidad, más en el caso concreto que es contra el numeral 59 de la
13 Convención Colectiva, en el cual se detalla la jornada de trabajo de esta
14 Municipalidad, específicamente: " ... GUARDAS: Se tipifica este personal de
15 confianza y asume jornadas de 12 horas y pago bisemanal. El horario será de las
16 siete horas a las diecinueve y de las diecinueve horas a las siete horas, por cada dos
17 días de trabajo uno de descanso.". Correspondiendo al suscrito en mi condición de
18 Alcalde, el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, leyes y reglamentos,
19 conforme al numeral 17 inciso a) del Código Municipal.-----
20 No obstante, en el caso concreto el Concejo Municipal no ha tomado acuerdo
21 ordenándome interponer acción de inconstitucionalidad contra el numeral 59 de la
22 Convención Colectiva, en el cual se detalla la jornada de trabajo de esta
23 Municipalidad, específicamente: " ... GUARDAS: Se tipifica este personal de
24 confianza y asume jornadas de 12 horas y pago bisemanal. El horario será de las
25 siete horas a las diecinueve y de las diecinueve horas a las siete horas, por cada dos
26 días de trabajo uno de descanso. ", con el fin de que el suscrito proceda a ejecutar
27 dicho acuerdo.-----
28 Asimismo, es de tomar en cuenta que, como se dijo en oficio MG-AG-06841-2025,
29 la convención que en su momento fue aprobada por el supra indicado Concejo
30 Municipal (Acuerdo en sesión ordinaria 70-93 de fecha 24 de agosto de 1993,



Municipalidad de Goicoechea

54476

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 capítulo segundo dictámenes de comisiones, artículo 6), y conforme al numeral 13
2 inciso a) compete al Concejo Municipal "*Fijar la política ... del municipio*", c) "*dictar*
3 *los reglamento de la Corporación ...*", e) "*Celebrar Convenios, comprometer los*
4 *fondos o bienes ...*", "*por lo que su aprobación es esencial para que la convención*
5 *colectiva tenga validez pues bien para modificar cualquier aspecto de los que se*
6 *hallan establecido dentro de dicho acuerdo colectivo de trabajo entre el municipio y*
7 *la representación sindical, se requiere previo igualmente un acuerdo del Concejo*
8 *Municipal en tal sentido, ello en amparo de principios rectores del derecho, tal como*
9 *el Principio de Legalidad ... pues para válidamente lograr una modificación de ese*
10 *Artículo 59 de la Convención Colectiva, ello debe ser en estricto apego al*
11 *ordenamiento jurídico y sus principios rectores, y en este caso de forma especial el*
12 *Principio de Paralelismo de las firmas ...*" (MG-AG-06841-2025).-----
13 En este sentido, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su
14 jurisprudencia, ha señalado que el Alcalde requiere autorización del Concejo
15 Municipal para interponer acción de inconstitucionalidad, por ejemplo, en la
16 resolución 16362 – 2015 interpuesta por la Municipalidad de San Rafael de Heredia,
17 la Sala indicó en el considerando II con respecto a la legitimación del Alcalde
18 Municipal para interponer la acción de inconstitucionalidad, que a partir de la
19 resolución 07136-2007, dicho tribunal constitucional, ha sostenido que la acción de
20 inconstitucionalidad interpuesta por un Alcalde, debe contar ineludiblemente con un
21 acuerdo del Concejo municipal que lo autorice y habilite. Teniendo el Alcalde la
22 competencia fundamental de ejecución de lo resuelto por el Concejo Municipal,
23 siendo el Alcalde un órgano administrativo. Entonces debemos entender, que el
24 hecho que el Alcalde sea el representante legal y extrajudicial de la Municipalidad,
25 no basta *per se*, para que le habilite para que actúe de forma separada de los criterios
26 políticos del Concejo Municipal. -----
27 "II.- Legitimation del Alcalde Municipal para interponer una acción de
28 inconstitucionalidad para la defensa de la autonomía de la corporación territorial. El
29 Alcalde de la Municipalidad de San Rafael de Heredia interpone acción de
30



Municipalidad de Goicoechea

54477

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 inconstitucionalidad contra el artículo 13 párrafo segundo de la Ley N° 7575, por
2 estimarlo contrario a los artículos 168 y 169 de la Constitución Política y lesionar,
3 en esencia, la autonomía municipal. A partir de la sentencia N° 2007-07136 de las
4 dieciséis horas cuarenta y seis minutos del veintitrés de mayo del dos mil siete, este
5 Tribunal consideró que la acción de inconstitucionalidad interpuesta por un Alcalde
6 municipal, en representación de una corporación territorial, debe contar,
7 ineludiblemente, con un acuerdo del Concejo Municipal que así lo autorice y habilite.
8 Al efecto, señaló: " . . . el Gobierno Municipal está en manos de un cuerpo deliberante
9 y colegiado conformado por los regidores y, tradicional y legalmente, denominado
10 Concejo Municipal. Es a ese órgano colegiado al que le corresponde ejercer el
11 gobierno local y adoptar los lineamientos de política territorial de nivel cantonal.
12 Consecuentemente, es en el Concejo Municipal, como órgano político, plurimembre
13 y democrático por autonomía, el llamado por el Constituyente originario para
14 defender y preservar la autonomía política de gobierno que proclama el párrafo
15 primero del artículo 170 constitucional. El Alcalde - denominado antes del Código
16 Municipal de 1998 "Ejecutivo Municipal"- es un órgano unipersonal de carácter
17 eminente administrativo y ejecutivo, que no tiene la vocación política del
18 Concejo Municipal. Desde la óptica del Derecho de la Constitución el Alcalde
19 municipal tiene por competencia fundamental la ejecución de todo aquello que sea
20 resuelto por el Concejo Municipal, consecuentemente, no puede arrogarse funciones
21 de carácter político tales como procurar la defensa y preservación de la autonomía
22 sin que éste último órgano no se haya pronunciado en ese sentido. Debe agregarse,
23 que la circunstancia actual -a partir de la entrada en vigencia del Código Municipal
24 de 1998- de que el Alcalde sea nombrado en una elección popular, tampoco cambia
25 su naturaleza de órgano eminentemente administrativo De la misma manera, la
26 circunstancia jurídica de carácter infra-constitucional de asignarle al Alcalde la
27 condición de representante judicial y extrajudicial, no lo habilita para que actúe de
28 forma separada de los criterios políticos que establezca el Concejo Municipal. Admitir
29 que el Alcalde puede interponer acciones de inconstitucionalidad de forma inconsulta
30



Municipalidad de Goicoechea

54478

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 *y separada al Concejo Municipal implica fragmentar o escindir el gobierno local que,*
2 *constitucionalmente, le fue otorgado en exclusiva al Concejo. -----*
3 En el caso en estudio, el Alcalde fue prevenido en tal sentido y aportó el acuerdo a
4 que se ha hecho referencia. Adicionalmente, la acción cumple los requisitos formales
5 y de legitimación que exige la Ley de la Jurisdicción y su objeto es de los indicados
6 en los artículos 10 de la Constitución Política y 73 de la Ley citada. En razón de ello,
7 la acción sea admisible para su estudio."-----
8 Señores miembros del Concejo Municipal, si bien, el criterio de esta resolución ha
9 sido flexibilizado en el punto que actualmente se sostiene que el Alcalde y el Concejo
10 Municipal son un órgano bifronte, no obstante, no varía la necesaria autorización y
11 habilitación para plantear una acción de inconstitucionalidad, constituyendo requisito
12 de admisibilidad de esta. -----
13 Ahora bien, en resolución N° 2012-005925, la Sala Constitucional resolviendo Acción
14 de inconstitucionalidad interpuesta por el Alcalde de la Municipalidad de Aguirre, en
15 contra de las cláusulas número 11, 41, 42, y 43 literales c, d, e y f de la Convención
16 Colectiva de Trabajo de dicha municipalidad indicó: -----
17 "*Por resolución de las once horas y veinte minutos del veintiséis de abril del dos mil*
18 *doce, se previno al accionante que dentro de tercero día, y bajo apercibimiento de*
19 *denegarle el trámite a la acción en caso de incumplimiento, deberá: aportar el*
20 *acuerdo del C.M.A., emitido previo a la interposición de la acción de*
21 *inconstitucionalidad, donde se le autorizó para accionar contra las normas*
22 *impugnadas. Del mismo modo y sin perjuicio de lo anterior, conforme los artículos 3*
23 *y 4 de la Ley número 3245 del 3 de diciembre de 1963, se le previno que agregara y*
24 *cancelara el timbre del Colegio de Abogados por la suma de doscientos cincuenta*
25 *colones, correspondiente a la autenticación del escrito inicial. -----*
26 Así las cosas, como se desprende de dicha cita, constituye un requisito de
27 admisibilidad de la acción de inconstitucionalidad, el aportar el acuerdo mediante el
28 cual el Concejo autoriza al alcalde para plantear la acción, ante su ausencia la Sala
29 previene el aportarlo, de lo contrario se deniega el trámite de la acción. -----
30 Pero el acuerdo vetado plantea devolver el asunto a la administración municipal, ya



Municipalidad de Goicoechea

54479

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 que a su parecer "*no es requisito formal la toma de un acuerdo del Concejo Municipal*
2 *para autorizar al titular de la Alcaldía la presentación de la acción de*
3 *inconstitucionalidad*", afirmación sobre la cual no brindan un fundamento jurídico,
4 siendo de tener presente el principio de legalidad, según el cual la administración
5 pública, incluida la Municipalidad, está sometida al ordenamiento jurídico (11 Ley
6 General de la Administración Pública) y los funcionarios deben cumplir con los
7 deberes que la ley le impone, y en el caso el ordenamiento impone que el Concejo
8 Municipal, de estimar que el suscrito en mi condición de Alcalde interponga acción
9 de inconstitucionalidad, así lo acuerde específicamente como órgano deliberativo,
10 dejando claramente establecido que me autoriza a interponer la supra indicada
11 acción, ya que ante omisión de dicho acuerdo en este sentido, provocará que la Sala
12 Constitucional deniegue el trámite, sin entrar si quiera a conocer y referirse por el
13 fondo del asunto. Asimismo, el realizar dicha afirmación sin un fundamento jurídico
14 (*no es requisito formal la toma de un acuerdo del Concejo Municipal para autorizar*
15 *al titular de la Alcaldía la presentación de la acción de inconstitucionalidad*)
16 constituye el vicio falta de motivación.-----
17 Requisito de admisibilidad (legitimación: acuerdo del Concejo Municipal que habilite
18 y autorice al alcalde a presentar la acción de inconstitucionalidad) que igualmente se
19 mantiene en la actualidad, por ejemplo, en la Resolución 13227 - 2024 la Sala
20 Constitucional, en donde dicha autoridad judicial indicó:-----
21 "2.- A efecto de fundamentar la legitimación para promover esta acción de
22 *inconstitucionalidad, la parte accionante señala que proviene del artículo 75, párrafo*
23 *segundo, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, toda vez que interpone este*
24 *proceso en su calidad de Alcalde del cantón de Río Cuarto, por estimar vulnerada la*
25 *autonomía municipal, así como en su condición personal por considerar que existe*
26 *un interés difuso en razón de la materia ambiental involucrada en el tema objeto de*
27 *análisis de esta acción. Agrega que cuenta con autorización del Concejo de Río*
28 *Cuarto para accionar en esta vía, la cual le fue otorgada mediante acuerdo firme del*
29 *artículo N° IV, acuerdo 05, de la sesión ordinaria N° 95-2021 de 26 de agosto de----*
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54480

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 2021, transrito en el oficio N° OF-CM-239- 2021 de la Secretaría del Concejo de
2 Río Cuarto." (El destacado y subrayado no corresponde al original). -----
3 Aunado a todo lo anterior, debe tomar en cuenta el Concejo Municipal el numeral 75
4 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que señala: -----
5 "Para interponer la acción de inconstitucionalidad es necesario que exista un asunto
6 pendiente de resolver ante los tribunales, inclusive de hábeas corpus o de amparo,
7 o en el procedimiento para agotar la vía administrativa, en que se invoque esa
8 inconstitucionalidad como medio razonable de amparar el derecho o interés que se
9 considera lesionado. -----
10 No será necesario el caso previo pendiente de resolución cuando por la naturaleza
11 del asunto no exista lesión individual y directa, o se trate de la defensa de intereses
12 difusos, o que atañen a la colectividad en su conjunto. "-----
13 Honorables miembros del Concejo Municipal, por todo lo anteriormente expuesto,
14 conforme con los planteamientos desarrollados, las razones de legalidad ya citadas
15 ampliamente, el principio de legalidad, queda clara la necesidad de que cualquier
16 acto del Concejo Municipal se encuentre debidamente motivado, reuniendo los
17 elementos formales y materiales del acto administrativo; con todo respeto solicito a
18 los señores Regidores, acoger y declarar Con Lugar el presente Veto, en contra del
19 acuerdo N° 23 tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 48-2025,
20 celebrada el día 02 de diciembre de 2025, artículo VIII.XVI, por ende, si es la voluntad
21 de dicho Concejo Municipal, se ordene al suscrito interponer Acción de
22 inconstitucionalidad contra el numeral 59 de la Convención Colectiva, en el cual se
23 detalla la jornada de trabajo de esta Municipalidad, específicamente: "... GUARDAS:
24 Se tipifica este personal de confianza y asume hornadas de 12 horas y pago
25 bisemanal. El horario será de las siete horas a las diecinueve y de las diecinueve
26 horas a las siete horas, por cada dos días de trabajo uno de descanso.", y se autorice
27 al suscrito a presentar dicha acción. -----
28 Ahora bien, en la eventualidad de que no se acoja el Veto por los señores Regidores,
29 el expediente deberá ser elevado para ante el Tribunal Contencioso Administrativo
30 Civil de Hacienda, para lo cual desde ya dejo señalado como medio para recibir



Municipalidad de Goicoechea

54481

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 notificaciones ante esa instancia el fax N° 2253-7946. Elevación que debe ser
2 automática, remitiendo el expediente sin admitir ni rechazar el recurso, ya que el
3 valorar la admisibilidad, es competencia exclusiva del Tribunal Contencioso
4 Administrativo, Sección Tercera, en su condición de Jerarca Impropio.” -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, este voto será trasladado a la
6 Comisión de Jurídicos para su análisis y dictamen.-----

7 **TRASLADAR DICHO VETO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
8 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTÍCULO XII** -----
10 **ALTERACIÓN ING. ANTONIO GONZÁLEZ GERENTE DE PROYECTOS, EDICA**

11 “Por medio de la presente solicitamos la autorización para el cierre temporal de
12 la calle 45, entre a calle 43 y la Ruta Nacional 109 los días **sábado 13 y domingo**
13 **14 de diciembre del 2025**, en horario de 12:00 a.m media noche. a 12:00 p.m. medio
14 día.-----

15 El motivo de esta solicitud es para realizar el **montaje del nuevo puente peatonal**
16 **que conecta el Hospital La Católica con el edificio nuevo de consultorios**
17 **médicos**. Para ejecutar esta maniobra se requiere el traslado y posicionamiento de
18 una grúa móvil de 180 toneladas sobre la calle 45, lo cual implica la ocupación de
19 los dos carriles y, por ende, un cierre total de la vía.-----

20 En el **plano logístico adjunto** se detallan las áreas de intervención durante el
21 proceso de montaje.-----

22 Por motivos logísticos, no se realizará el montaje los días 6 y 7 de diciembre
23 previamente solicitados para cerrar la calle 45.-----

24 Para esta operación se dispondrá de toda la rotulación requerida y personal de
25 banderilleros, a fin de mantener el control del tránsito y garantizar la seguridad
26 pública.-----

27 Asimismo, EDICA ha comunicado oportunamente esta maniobra a los comercios que
28 se verán parcialmente afectados, comprometiéndose a atender cualquier
29 requerimiento que surja durante el proceso.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54482

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2 trámite de comisión de la nota suscrita por el Ing. Antonio González, Gerente
3 de Proyectos EDICA CONSTRUCTORA, la cual por unanimidad se aprueba. ---

4 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, este recordemos
5 que ellos van a tocar una ruta nacional que eso no nos compete a nosotros para qué
6 quede de una vez incluido ahí en el acta. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal señala, dice que la calle 45 en el mapa la
8 que está marcada es la diagonal, perfecto, entonces el acuerdo sería que se le brinda
9 la autorización del cierre de las calles cantonales y hacer la observación que la calle
10 nacional pues tiene que esté acudir a otras instancias para solicitar el cierre de las
11 mismas, entonces sometemos a votación. -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
13 por tanto para atender la nota suscrita por el Ing. Antonio González, Gerente
14 de Proyectos EDICA CONSTRUCTORA, el cual por unanimidad se aprueba. ---

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
16 propuesta del por tanto para atender la nota suscrita por el Ing. Antonio
17 González, Gerente de Proyectos EDICA CONSTRUCTORA, la cual por
18 unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:-----

19 ACUERDO N° 11 -----

20 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

21 Autorizar el cierre únicamente de la vía cantonal calle 45 entre a calle 43, el
22 sábado 13 y domingo 14 de diciembre de 2025, en horario de 12:00 a.m. (media
23 noche) a 12:00 p.m. (medio día), para la realización del montaje del nuevo puente
24 peatonal que conecta el Hospital La Católica con el edificio nuevo de consultorios
25 médicos, quedando sujeto a los criterios técnicos legales necesarios para llevar a
26 cabo la actividad siempre en el cumplimiento de cada uno de ellos y que la
27 Administración pueda verificar que cuente con los mismos.-----

28 Indicar al interesado que si necesitaran el cierre de Ruta Nacional 109 tendrían
29 que solicitarla directamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.”

30 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE” -----



Municipalidad de Goicoechea

54483

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 **Cuestión de orden -----**

2 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros y compañeras
3 solicitó una alteración nuevamente para juramentar a la persona que nos faltó que
4 llegó acaba de llegar me dicen que ya está por acá, entonces le solicito la alteración
5 para la juramentación.-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden**
7 **del día para juramentar a la señora Nicole Cortes Delgado, la cual por**
8 **unanimidad se aprueba.-----**

9 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
10 **embargo, el mismo constara en el artículo que le corresponde según el orden**
11 **del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la elaboración**
12 **de actas.-----**

13 **ARTÍCULO XIII-----**

14 **ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07765-2025-----**

15 "Adjunto encontrarán oficio MG-AG-UTGV-0309-2025, suscrito por el Ing.
16 Andrés Campos Castillo Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien
17 indica que en seguimiento a su participación en la Feria de Seguridad Vial,
18 organizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), Grupo Purdy ha
19 continuado con sus compromisos de Responsabilidad Social Empresarial en
20 Movilidad Segura. Dicho trabajo se ha focalizado en la Escuela Pilar Jiménez y el
21 Jardín de Niños Flora Chacón (Guadalupe), y en la Escuela Filomena Blanco
22 (Purral). Por medio de un correo electrónico, la empresa solicita formalmente la
23 autorización para realizar las siguientes acciones: -----

24 ■ La autorización para la mejora del espacio de caminabilidad en los sectores
25 mencionados. Esta mejora se realizaría mediante la construcción de un paso
26 peatonal tipo acera. -----

27 ■ Asimismo, requieren el acompañamiento técnico de la Unidad, tanto para la
28 determinación del sitio de colocación y el diseño del dispositivo, como para el
29 seguimiento de la ejecución del proceso constructivo. Motivo por el cual detalla la
30 Unidad Técnica que consideran que este tipo de acciones viene a reforzar los



Municipalidad de Goicoechea

54484

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 esfuerzos que realiza tanto la Municipalidad como la Unidad Técnica en el proceso
2 de movilidad segura y especialmente en espacios tan vulnerables como son la
3 cercanía de las escuelas. Valorando los espacios donde se pretende la construcción
4 de estos dispositivos, consideran conveniente que la Municipalidad brinde la
5 autorización solicitada para la construcción de la infraestructura estas calles que
6 pertenecen a la red vial cantonal. Por lo que el Ing. Campos Castillo, solicita se
7 traslade al Concejo Municipal esta solicitud de autorización, contando con el aval de
8 la Unidad Técnica de Gestión Vial, amparado en las políticas y visión de este
9 departamento de trabajar en proyectos de movilidad segura especialmente en
10 espacios donde se movilice población vulnerable, en este caso se estaría
11 impactando a población infantil de nuestro cantón en los distritos de Guadalupe y
12 Purrall y sería un complemento a los proyectos que tiene planeados la UTGV para
13 desarrollar en el próximo año 2026. Por lo que se traslada dicho tema, para su
14 estudio y autorización respectiva.”-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
16 trámite de comisión del oficio MG AG 07765-2025, suscrito por el Alcalde
17 Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
19 por tanto para atender el oficio MG AG 07765-2025, suscrito por el Alcalde
20 Municipal, el cual por unanimidad se aprueba. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
22 propuesta del por tanto para atender el oficio MG AG 07765-2025, suscrito por
23 el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a
24 continuación:-----

25 ACUERDO N° 12 -----

26 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

27 Autorizar a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que junto con el Grupo Purdy
28 realicen la mejora del espacio de caminabilidad en los sectores de la Escuela Pilar
29 Jiménez Solís, el Jardín de Niños Flora Chacón y Escuela Filomena Blanco, la cual
30 consiste en la construcción de un paso peatonal tipo acera, esto junto con el



Municipalidad de Goicoechea

54485

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 acompañamiento técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial tanto para la
2 determinación del sitio de colocación y el diseño del dispositivo como para el
3 seguimiento de la ejecución del proceso constructivo.” **ACUERDO EN FIRME.**

4 **COMUNIQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO XIV** -----

6 **CONTROL POLITICO** -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, iniciamos con el espacio de
8 control político, al ser las ocho y treinta de la noche damos por finalizada la sesión.

9 **ARTÍCULO XV** -----

10 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----

11 **ARTÍCULO XV.I COPIA KARLOS ARREDONDO VÍQUEZ Y RAFAEL MAGAÑA**

12 **AGUILAR, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CTP-DT6-DING-INF-0333-2025,**

13 **enviado al Subjefe Unidad de Permisos, Departamento Estudios y Diseño,**

14 **Dirección General de Ingeniería de Tránsito,** En atención a la gestión remitida a

15 este Consejo de Transporte Público, registrada en el expediente ING. 251131,

16 referente al evento “Desfile Navideño de bandas 2025”, gestionada por la Unidad

17 Técnica de Gestión Vial de la Municipal de Goicoechea, en que se menciona la

18 necesidad de uso de la Ruta Nacional No. 218, en el distrito de Guadalupe, cantón

19 de Goicoechea, provincia de San José; se brinda la siguiente información: Fecha y

20 horario: Domingo 7 de diciembre de 2025, de 1 :00 pm a 8:00 pm Recorrido: “Sobre

21 ruta nacional 218 entre Calle 43 y Calle 59.” Inicia en Banco Nacional de Guadalupe

22 y finalizando en Presta Mas, esto 200 metros al este de la Rotonda del Bicentenario.

23 Distancia total 900m. Tipo de cierre: Total con paso regulado Observaciones: • Las

24 vías alternas para las rutas de autobuses que transitan por la Ruta Nacional No.

25 218, sería del lado norte y sur utilizando vías paralelas, siendo las avenidas 29, 33

26 y 35, dando libre paso alrededor de la rotonda y brindando acceso a la calle 39 y

27 avenida 29. • Las paradas provisionales de autobuses y taxis cercanos al parque

28 de Guadalupe del lado norte y sur de la Ruta Nacional no. 218 sería ubicarlas 100

29 metros de distancia, estando en las avenidas 29 y 33 cercano al cruce con calle 53.

30



Municipalidad de Goicoechea

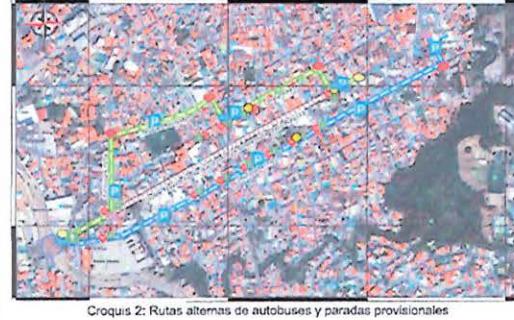
54486

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1
2
3
4
5
6



Croquis 1: Desfile Navideño de Bandas



Croquis 2: Rutas alternas de autobuses y paradas provisionales
Fuente: Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipal de Goicoechea

7 Según lo indicado en el Plan de Manejo Vial entregado, este Departamento brinda
8 un **Visto Bueno** para el cierre total con paso regulado para este evento, según lo
9 indicado con toda la documentación recibida y considerando las observaciones
10 efectuadas; esto bajo el entendido que no debe generar mayor afectación al servicio
11 de transporte público en recorridos y paradas para los autobuses y taxis, acatando
12 lo dispuesto en el presente informe sobre los cambios temporales señalados para
13 garantizar la continuidad del servicio público y dando prioridad al mismo. Sin
14 embargo, se aclara que este documento no representa un permiso, ya que por Ley
15 es competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el otorgamiento
16 de este; a su vez, se recomienda realizar la coordinación respectiva con la
17 Delegación de Policía de Tránsito y Municipalidad, para la adecuada regulación vial
18 durante el tiempo del evento. En vista de lo anterior, se procede a remitir copia de
19 este oficio a las empresas involucradas, con el fin de notificar sobre este evento
20 para anticipar todos los detalles de operación de las rutas; a su vez, informen a los
usuarios de su servicio para estar enterados y que también tomen las
consideraciones oportunas. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XV.II COPIA JEFA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA SM 3013-**
22 **2025, enviado al Jefe Departamento de Proveeduría,** Cumpliendo con lo
23 dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el
24 día 02 de diciembre de 2025, Artículo IX.II, adjunto texto para enviar a publicar en
25 el Diario Oficial La Gaceta a la mayor brevedad posible. Agradeciendo su atención
26 a dicha masiva. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTÍCULO XV.III COPIA SECRETARIA DEL CONCEJO, MUNICIPALIDAD DE**
28 **TILARAN MT-CM-SCM-473-2025, enviado al Presidente de la República de**
Costa Rica, Para su debido trámite remito certificación, en la cual se consigna

29
30



54487

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 acuerdo municipal# 002, tomados por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria #
2 38 del 26 de noviembre de 2025. **SE TOMA NOTA.**-----

3 **ARTÍCULO XV.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07730-2025**, enviado al
4 Departamento de Cobros, Licencias y Patentes y al Jefe Departamento de
5 Policía, Anexo oficio SM ACUERDO 2985-2025, que comunica acuerdo tornado en
6 Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre de 2025, artículo
7 IV.II., donde se aprobó propuesta de por tanto para atender la nota confidencial
8 según se detalla. Lo anterior para que rindan informe acorde a sus dependencias.
SE TOMA NOTA.-----

9 **ARTÍCULO XV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07736-2025**, enviado al
10 Director Unidad Técnica, Anexo oficio SM ACUERDO 2989-2025, que comunica
11 acuerdo tornado en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre
12 de 2025, artículo IV.VI., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-07663-2025,
13 que señala: "Aprobar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad en la
14 Movilidad Cantonal, Goicoechea 2026-2030 (Plan Quinquenal)". Lo anterior para
los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

15 **ARTÍCULO XV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07737-2025**, enviado al
16 Director Administrativo Financiero, Remito el oficio SM ACUERDO 2958-2025,
17 el cual en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre del 2025,
18 Artículo III inciso 4), se conoció MG-AG-07474-2025, referente a la nota DAD
03412-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

19 **ARTÍCULO XV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07739-2025**, enviado
20 al Director Ingeniería y Operaciones, Remito el oficio SM ACUERDO 2957-2025,
21 el cual en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre del 2025,
22 Artículo III inciso 3), se conoció MG-AG-07470-2025, referente a traslado de la nota
23 MG-AG-DI-03306-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

24 **ARTÍCULO XV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07740-2025**, enviado
25 al Director Ingeniería y Operaciones, Remito el oficio SM ACUERDO 2956-2025,
26 el cual en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre del 2025,
27 Artículo III inciso 2), se conoció MG-AG-07463-2025, referente a traslado de la nota
28 MG-AG-D1-03265-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

29 **ARTÍCULO XV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07742-2025**, enviado al
30 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2990-2025, que



Municipalidad de Goicoechea

54488

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de
2 diciembre de 2025, artículo VIII.I., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen
3 N°044-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a
4 continuación: "1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO2595-2025, el cual adjunta
5 oficio MG-AG-06539-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio
6 DAD 02990-2025 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del
7 cual traslada informe al cierre del III trimestre del Ejercicio Económico 2025 con
8 cierre al 30 de setiembre de 2025, que contiene los apartes de INGRESOS Y
9 EGRESOS, GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS
10 FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS".(sic) Lo anterior para los
trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

11 **ARTÍCULO XV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07744-2025, enviado a**
12 **la Jefa Departamento de Recursos Humanos,** Anexo oficio SM ACUERDO 3004-
13 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el
14 día 02 de diciembre de 2025, artículo VIII.XV., donde se aprobó el Por tanto del
15 Dictamen N°045-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla
16 a continuación: "1. Se traslada a la Administración Municipal el oficio SM-
17 ACUERDO-2669-2025 de la Secretaría, el cual adjunta nota suscrita por los
18 señores Alfredo Fernández Carballo, Guillermo Aguilar Escalante y Juan Chacón
19 Villalta, exfuncionarios Municipales, para que realice un análisis técnico, si es
20 aplicable lo solicitado de reconocer las diferencias salariales, así como el impacto
21 que generaría en las finanzas municipales, a partir de la reciente acción de
22 inconstitucionalidad resuelta por la Sala Constitucional contra algunos artículos de
23 la Ley 9235 e informe a este Concejo Municipal". (sic) Lo anterior para los trámites
correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

24 **ARTÍCULO XV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07746-2025, enviado al**
25 **Asistente Departamento de Censo y Catastro,** Anexo oficio SM ACUERDO 3006-
26 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el
27 día 02 de diciembre de 2025, artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por tanto del
28 Dictamen N°04 7-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla
29 a continuación: "1. Se autoriza a la Administración Municipal a realizar adendum al
30 proyecto del censo de información predial, correspondiente a la Licitación Pública
N°2023LE-000012-0024100001, titulada "Servicios de Actualización,



Municipalidad de Goicoechea

54489

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 Mantenimiento, Recolección y Registro de Datos del Catastro Municipal, la Base
2 Cartográfica de Precisión del Territorio, adjudicado a la empresa CADICSA CR
3 CONSULTORES S.A, con el fin de realizar el inventario de la Red de Aceras del
4 cantón Goicoechea, conforme a solicitud realizada mediante oficios MGAG-07220-
5 2025 de la Alcaldía Municipal, MG-AG-DAD-DC-249-2025 del Departamento de
6 Catastro y MG-AG-UTGV-0287-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial 2. Sujeto
7 a contenido presupuestario y al bloque de legalidad".(sic) Lo anterior para los
8 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

9 **ARTÍCULO XV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07747-2025,** enviado
10 al Director Gestión Ambiental, Departamento de Cobros, Licencias y Patentes
11 y al Director Ingeniería y Operaciones, Traslado oficio SM ACUERDO 2968-
12 2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 48-2025, celebrada el
13 día 2 de diciembre del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció nota suscrita por la
14 señora Susana Loria Salazar. ACUERDO N° 2.14 Trasladar dicha nota a la
15 Administración para su atención urgente y brinde respuesta a esta nota según
16 competencias Se traslade copie a este Concejo lo resuelto. Lo anterior para que
17 procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias, no omito manifestar que
18 este tema es seguimiento a los documentos MG-AG-06930-2025 y MG-AG-07619-
19 2025, del cual aún no se tiene respuesta de sus Departamentos. **SE TOMA NOTA.**
20 **ARTÍCULO XV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07748-2025,** enviado
21 al Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 3007-2025, que
22 comunica acuerdo tornado en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de
23 diciembre de 2025, artículo VIII.XVIII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen
24 N°025-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, referente al Plan Municipal de
25 Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)., Lo anterior para que proceda
26 según el Por Tanto acorde a esa Dependencia. **SE TOMA NOTA.**-----

27 **ARTÍCULO XV.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07750-2025,** enviado
28 al Director Administrativo Financiero y Director Programa Municipal de
29 Música de Goicoechea, Anexo oficio SM ACUERDO 3008-2025, que comunica
30 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre
de 2025, artículo VIII.XIX., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°038-2025
de la Comisión de Asuntos Culturales, que señala: "1. Aprobar 25 (veinticinco)
becas solicitadas según el oficio PMMG-091-2025 por el señor Daniel Rodríguez



Municipalidad de Goicoechea

54490

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 Montoya, Director ai del Programa Municipal de Música de Goicoechea, sujeto al
2 bloque de legalidad y contenido presupuestario 2. Trasladar las observaciones
3 realizadas en el oficio PMMG-091-2025 a la Comisión Especial para el Estudio y
4 Creación de Reglamentos para que valore los cambios pertinentes a la
5 reglamentación municipal".(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes
6 sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
7

8 **ARTÍCULO XV.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07751-2025, enviado**
9 **al Jefe Departamento de Proveeduría,** Anexo oficio SM ACUERDO 3009-2025,
10 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día
11 02 de diciembre de 2025, artículo VIII.XX., donde se aprobó el Por tanto del
12 Dictamen N°088-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala:
13 "1. Se aprueba adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000009-0024100001
14 titulada "Contratación de construcción de las instalaciones del Centro Diurno del
15 Adulto Mayor", a favor de la empresa CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y
16 DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANONIMA, según recomendación de
17 la Administración Municipal mediante oficio MG-AG-DAD-PROV-283-2025 suscrito
18 por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría".(sic) Lo
19 anterior para los trámites correspondientes sujeto a contenido presupuestario y al
20 bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
21

22 **ARTÍCULO XV.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07752-2025, enviado**
23 **al Jefe Policía Municipal, Departamento de Cobros, Licencias y Patentes,**
24 **Director de Gestión Ambiental y Jefe Departamento de Proveeduría,** Anexo
25 oficio SM ACUERDO 3010-2025, que comunica acuerdo tornado en Sesión
26 Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre de 2025, artículo VIII.XXI.,
27 donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°026-2025 de la Comisión de Asuntos
28 Ambientales, que señala: "1. Trasladar la solicitud de los vecinos a la Administración
29 Municipal, para que proceda de manera inmediata y dentro del ámbito de sus
30 competencias a coordinar y ejecutar una inspección en el sitio denunciado, a través
de: Policía Municipal, Dirección de Patentes, Unidad de Gestión Ambiental, y
cualquier otra dependencia que estime pertinente. 2. Instruir a la administración
para que la inspección determine con claridad: a) Si existe operación de un centro
de transferencia, acopio o manejo de residuos. b) Si la actividad cuenta con
permisos municipales y ambientales vigentes. c) Si existe compatibilidad o


Municipalidad de Goicoechea

54491

Sesión Extraordinaria N°27-2025, martes 09 de diciembre del 2025.

1 incompatibilidad con el uso de suelo autorizado. d) Si se están generando
2 afectaciones ambientales, sanitarias o estructurales a la comunidad. e) Si procede
3 la aplicación de medidas correctivas, suspensión o clausura, conforme la normativa
4 vigente. 3. Solicitar a la Administración un informe que incluya hallazgos,
5 fotografías, actas de inspección, fundamento técnico y recomendaciones. El
6 informe debe ser remitido al Concejo Municipal en un plazo máximo de 10 días
7 hábiles, conforme la solicitud vecinal".(sic) Lo anterior para que procedan acorde
8 a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XV.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07753-2025, enviado**
10 al Jefe Departamento de Proveeduría y Director Jurídico, Anexo oficio SM
11 ACUERDO 3011-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-
12 2025, celebrada el día 02 de diciembre de 2025, artículo IX.I., donde se aprobó el
13 Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Gloriana Carmona Seravalli y
14 Rafael A. Vargas Brenes, referente al proyecto del Centro Diurno de Personas
15 Adultas Mayores de Mata de Plátano, según se detalla. Lo anterior para lo que
16 corresponda. **SE TOMA NOTA.**-----

17 **ARTÍCULO XV.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07754-2025, enviado**
18 a la Encargada de Comunicación y Jefa Departamento de Secretaría, Anexo
19 oficio SM ACUERDO 3012-2025, que comunica acuerdo tornado en Sesión
20 Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre de 2025, artículo IX.II.,
21 donde se aprobó el Por tanto de la nota suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
22 Carmona Seravalli y Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, que modifica
23 temporalmente el horario de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, según
24 se detalla. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias. **SE TOMA**
25 **NOTA.** -----

26 Al ser las veinte horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo Municipal
27 da por finalizada la sesión.-----

28 
29 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
30 Presidencia del Concejo Municipal


31 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**

32 Departamento de Secretaría

